



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 02/2021

VISTA: La Comunicación de fecha, Dos (02) de Diciembre del Dos Mil Veinte (2020), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **LICDO. CARLOS GUZMÁN**, en la que solicita aprobar por Resolución, Uso de Suelo, para el **FIDEICOMISO RAMBLAS DE GAULLE, PARA LA EMPRESAS FIDUCIARIA LA NACIONAL S.A E INVERSIONES 1 X 3, S.R.L**

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **CARLOS PEREZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo, para **EL FIDEICOMISO RAMBLAS DE GAULLE, PARA LA EMPRESAS FIDUCIARIA LA NACIONAL S.A E INVERSIONES 1 X 3, S.R.L.**, que consta de **301 Unidades Habitacionales Divididos en 20 Bloques de 38 Edificios, Contiene 5 Locales Comerciales Individuales y una Plaza Comercial de un Nivel con 18 Locales, bajo la Finalidad de Fideicomiso, Ubicado en la Av. Charles de Gaulle esq. Calle Campesino, Sabana Perdida en municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. FD-01-2020, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, identificado como 400550467646 matriculado con el número 0100252311, con una superficie en metros cuadrados de 22,068.86 MT2.**

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.

VISTA: La Disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la **Ley 189-11**, sobre Fideicomiso.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El honorable del Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo, para **EL FIDEICOMISO RAMBLAS DE GAULLE, PARA LA EMPRESAS FIDUCIARIA LA NACIONAL S.A E INVERSIONES 1 X 3, S.R.L.**, que consta de **301 Unidades Habitacionales Divididos en 20 Bloques de 38 Edificios, Contiene 5 Locales Comerciales Individuales y una Plaza Comercial de un Nivel con 18 Locales, bajo la Finalidad de Fideicomiso**, Ubicado en la Av. Charles de Gaulle esq. Calle Campesino, Sabana Perdida en municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **FD-01-2020**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, identificado como **400550467646** matriculado con el número **0100252311**, con una superficie en metros cuadrados de **22,068.86 MT2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Lic. Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores